



Cartilla – MiCrédito Inversiones

Descripción

MiCrédito Inversiones es un préstamo productivo destinado a la compra de maquinaria, herramientas, construcción, ampliación, mejora o refacción de locales comerciales, galpones, invernáculos, casetas comerciales o puestos de venta, vehículos, instalaciones en general. Se consideran también incluidos los recursos destinados a capacitación o especialización del empresario.

Público objetivo

Micro, pequeñas empresas, trabajadores por la cuenta, con actividad de producción, comercio y servicios. Personas Físicas o Personas Jurídicas, que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años
- Tener como principal fuente de ingresos una actividad productiva, comercial, o de servicio como trabajo independiente.
- Antigüedad de 6 meses en la actividad y/o 3 meses de establecido en caso de tener local comercial
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero

Financiación

Pesos uruguayos (\$) hasta en 18 cuotas

Unidades Indexadas UI hasta 60 cuotas
(exclusivo para Personas Jurídicas)

Forma de pago

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web, o en cualquier local del país de las redes de cobranzas de Redpagos o Abitab.

Amortización de las cuotas

Mensual o adaptadas al flujo del negocio.

Montos a otorgar

Los créditos son en pesos uruguayos y dependen de la evaluación del crédito.

Topes para financiación en Pesos uruguayos:

Mínimo: 1.500 UI – Máximo 220.000 UI

Topes para financiación en Unidades Indexadas:

Tienen acceso a esta financiación todo aquel que tribute a la DGI como Régimen General.

Mínimo: 1.500 UI – Máximo 220.000 UI

Documentación

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado, y comprobante de domicilio. Hasta 30.000 UI no se requiere de documentación especial, monto que podrá extenderse hasta 40.000 UI en el caso de clientes con 2 años de antigüedad.

Clientes que operan por primera vez

30.000 a 60.000 UI: Fotocopia de títulos de propiedad de inmueble de alguno de los firmantes.

60.000 a 75.000 UI: Certificado Notarial completo del inmueble de alguno de los firmantes.

75.000 a 220.000 UI: Hipoteca del inmueble de

Clientes con más de un año de antigüedad

60.000 a 100.000 UI: Certificado Notarial completo del inmueble de alguno de los firmantes.

100.000 a 220.000 UI: Hipoteca del inmueble de alguno de los firmantes.

alguno de los firmantes.

Cancelación anticipada

Las cancelaciones podrán realizarse a partir de los 90 días de concedido el crédito. Se descontará el 100% de los intereses no devengados.

Tasas de Interés

En función del nivel de ventas y el grado de formalización se fijan las tasas de interés por debajo de los topes establecidos por el BCU. Ver cuadro.

Clasificación BCU	TEA Hasta 366 días	TEA 367 días o más	TEA Unidades Indexadas
Informal	36%	32%	12%
Microempresas con ventas anuales < 500.000 UI	36%	32%	12%
Microempresas con ventas anuales > 500.000UI	36%	24,5%	7,85%
Pequeña empresa	33%	24%	6,95%
Mediana empresa	24,5%	23,5%	8,5%

Nota: Las tasas para Monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El costo de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/11/2020 al 30/11/2020